



EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **JHON JAIRO DE JESUS OSPINA CARDONA**, que dentro del expediente No. **4398**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de diciembre de 2014---  
AUTO NUMERO: 005983.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:-- **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI- y el ACTA DE INSPECCIÓN A TÍTULOS MINEROS A CIELO ABIERTO** del 26 de marzo de 2014, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **4398**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **TALCO**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **YARUMAL** de este Departamento, suscrito el 30 de diciembre de 2003 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 16 de noviembre de 2004, bajo el código N° **HEVA-01**.---  
**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **JHON JAIRO DE JESUS OSPINA CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.514.664, titular del Contrato de concesión radicado con el N° HEVA-01 (4398), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literal f) artículo 112 de la ley 685 de 2001, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales, atendiendo las recomendaciones y observaciones presentadas en el Concepto N° 000493 del 15 de mayo de 2014.---  
**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al titular del Contrato de concesión radicado con el N° HEVA-01 (4398), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literal c) artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue o proceda a rectificar, Subsananar, o formular su defensa frente a los hallazgos encontrados en el informe de inspección de campo del 09 de mayo de 2014, por el Consorcio HVM, so pena de adelantar las medidas y sanciones a que hubiere lugar.---  
**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al titular, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literal d) artículo 112 de la ley 685 de 2001, presentando los formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III, IV 2009 y IV 2008, con su respectivo soporte de pago, conforme a lo expuesto anteriormente.---  
**PARAGRAFO:** Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Así mismo que el pago se imputará primero a intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013- Procedimiento cobro de intereses.---  
**ARTICULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HEVA-01 (4398), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **anuales y semestrales** con vigencia a los 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y anual 2004 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---  
**ARTICULO SEXTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HEVA-01 (4398), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---  
**ARTICULO SEPTIMO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HEVA-01 (4398),



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, presente los planos actualizados de las labores mineras, acatando las recomendaciones dadas en el Informe de Fiscalización Minera -IFI- antes transcrito.---**ARTICULO OCTAVO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HEVA-01 (4398), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Programa de Trabajos y Obras (PTO), según lo indicado en la parte motiva del presente auto.----**ARTICULO NOVENO: APROBAR** el pago por concepto de Canon Superficial de la primera, segunda, tercera y cuarta anualidad del contrato concesión N° HEVA-01 (4398) según lo indicado en la parte motiva del presente auto.----**ARTICULO DECIMO: APROBAR** los formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III, IV del año 2010, 2011, 2012, 2013 y I del 2014, allegados a este despacho los días 20/05/2013 y 12/02/2014 por los motivos enunciados en la parte considerativa de éste acto administrativo---**ARTICULO UNDECIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.----**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZÁLEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 FEB. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

20 FEB. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015